

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 409/18

Asunción, 13 de diciembre de 2018

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA EL ACTA COMPROMISO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), CONFORME A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES VIGENTES.

VISTOS:

La Resolución PR N° 510/10 del 16 de agosto de 2010 "Por la cual se aprueba el Acta de Compromiso, del 18 de junio de 2010, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"; el Acta de Compromiso del 01 de septiembre de 2011, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR); el Acta de Compromiso del 30 de agosto de 2013, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR); el Acta de Compromiso del 22 de agosto de 2014, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR); el Acta de Compromiso del 29 de junio de 2015, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR); el Acta de Compromiso del 18 de diciembre de 2016, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR); la Resolución PR / EJ N° 039/16 del 14 de junio de 2016 "Por el cual se actualizan y aprueban el Acta de Compromiso, del 31 de mayo de 2016, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"; la Resolución PR / EJ N° 768/16 del 29 de diciembre de 2016 "Por la cual se actualiza y aprueba el Acta Compromiso para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conforme la nueva estructura organizacional vigente"; y,

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de actualizar, oficializar y divulgar el alcance del compromiso de la Administración de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas de Paraguay (MECIP), conforme la nueva administración y estructura organizacional vigente;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar y aprobar el contenido de Acta de Compromiso del 30 de noviembre de 2018, en la que se manifiesta la obligación de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y, en particular, a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación. El acta de referencia está

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 409 /18

Asunción, 13 de diciembre de 2018

firmada por los titulares de las diferentes áreas según la nueva estructura organizacional aprobada en el segundo semestre del presente año, conforme se detalla a continuación:

- Presidencia
- Gerencia General.
- Dirección Gabinete de Presidencia
 - Sub Gerencia de Planificación.
 - Unidad de Exploración y Explotación.
- Dirección de Comunicación
- Secretaría General.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Gestión Empresarial.
- Dirección Operativa de Contrataciones.
- Dirección de Tecnología de la Información.
- Dirección de Transparencia.
- Dirección de Seguridad y Medio Ambiente.
- Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
- Dirección Comercial.
 - Sub Gerencia Retail.
 - Sub Gerencia Grandes Consumidores.
- Dirección Nuevos Negocios.
- Dirección Financiera.
- Gerencia de Comercio Exterior.
- Gerencia de Planta Mauricio José Troche.
- Dirección de Proyectos y Obras.
- Gerencia de Planta Villa Elisa.
 - Sub Gerencia de Operaciones y Procesos.
 - Sub Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.
 - Sub Gerencia de Mantenimiento de Planta.
- Auditoría Interna.

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

**PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**